Toribio Argüello—son varios los litigantes—encontramos representando a doña Jacinta a su yerno don Manuel Antonio Bonilla a fines de 1846.

Finalmente, por escritura de 4 de setiembre de 1848 venimos a enterarnos de que la testamentaría de don Basilio continúa sin fenecer: su albacea y viuda doña Jacinta, mediante su hijo Basilio, cancela obligación de 1831, y ésta es la última noticia que tengo de dicha señora.

Don Benito Carrillo Morales casó, pero ignoro con quién.

Doña Rafaela y doña Jesús Carrillo Morales casaron respectivamente con los hermanos Juan Diego Bonilla Nava y Manuel Antonio, ibídem.

Doña Manuela Carrillo Morales casó con don Cruz Alvarado y Velazco.

Juan Diego y Manuel Antonio Bonilla, hijos legítimos de don Félix de Bonilla y Salmón Pacheco, nacido por 1772, señor que casó el 6 de agosto de 1790 con doña Rafaela Herdocia; y viudo de esta señora, pasó a segundas nupcias con doña Catalina Nava, el 15 de octubre de 1805, siendo ella hija natural del gobernador don José Joaquín de Nava y Cabezudo, peninsular, desde luego, y de doña Joaquina Tomasa López del Corral. Para más detalles véanse mis estudios sobre *"Bonilla"* que más adelante publicaré.

Dictamen

de la Comisión de Legislación sobre el proyecto que extiende a seis años el período de ejercio de los poderes públicos

Congreso Constitucional:

La Comisión que os servisteis nombrar para que dictaminara sobre el proyecto que extiende a seis años el período de ejercicio de los Poderes Públicos, tiene la honra de someter a vuestra ilustrada consideración, el siguiente informe:

Estamos sinceramente convencidos de que la prolongación del período de Gobierno sería de innegables beneficios para el país, porque daría mayor estabilidad a nuestras instituciones, cuyo más grande peligro radica en los desbordes de politiquería que las continuas agitaciones electorales favorecen; y porque permitiría realizar labor más fecunda a nuestros mandatarios, asegurando la continuidad de propósitos y de formas de acción en la obra administrativa. Aparte de contribuir a la depuración de nuestra vida cívica, alejaría la posibilidad de que empeños de buen Gobierno tan laudables como los que actualmente están en su iniciación se frustren, por falta material de tiempo para llevarlos a feliz término.

No es desdeñable el ejemplo que nos ha dado Argentina y Chile, Repúblicas modelos de nuestra raza y nuestro continente, al elevar el mandato presidencial a seis años.

Desde que fué presentado el proyecto de enmienda constitucional a que nos referimos, se estableció entre los miembros del Congreso el tácito entendimiento de que una reforma de semejante entidad no debe ser perfeccionada sin consultar la voluntad del pueblo, del cual emanan todos los Poderes del Estado. Se pensó en un plebiscito, para que el electorado nacional se pronunciara soberanamente, tanto en lo que concierne a la reforma misma, con respecto de la época en que habría de entrar en vigencia. Con vista de la decisión popular se llevaría adelante o no, en la próxima legislatura, la modificación propuesta.

Estamos seguros de que el país apoya, en su gran mayoría, la citada enmienda, que lejos de falsear nuestro régimen democrático lo afianza y vigoriza. Sabe nuestro pueblo que la democracia no consiste en que el período de la Presidencia de la República, del Congreso y de la Corte, sea de cuatro y no de seis años, sino en que se gobierne de acuerdo con las leyes, se respeten los derechos y libertades del hombre y se impulse el progreso del país vigorosamente, para que cada día ascienda nuestra cultura a planos más elevados y alcancen mayor recompensa las fatigas del trabajo. Nada, por consiguiente, más contrario a una democracia bien entendida, que el morboso ambiente que crea la frecuencia de debates políticos estimuladores de pasiones malsanas y de medros indebidos.

Pero el contacto diario con nuestros distinguidos compañeros del Congreso nos permite asegurar que nadie en esta Cámara desea otra cosa que el bien de Costa Rica; y todos nos hemos dado cuenta de que la tremenda conflagración internacional que tan hondamente afecta nuestra política y nuestra economía, nos impone el deber ineludible de evitar cualquier debate que encienda el menor foco siquiera de discordia entre nosotros. Es necesario, es imperativo, que unidos en mayor grado que nunca por el sentimiento de fraternidad que nos ha caracterizado hasta ahora, nos enfrentemos, dentro de la más perfecta armonía, a las trescendentes eventualidades que amenazan desviar el curso de la historia.

Podría simplificarse el problema, limitando la reforma a extender el período presidencial exclusivamente. La mayoría, única en nuestros fastos electorales, que el Doctor Calderón Guardia obtuvo en los comicios de febrero y sus prestigios acrecentados en los dos meses de labor meritísima que lleva en ejercicio del Poder Ejecutivo, constituyen evidencia indubitable de que la lucha dentro de la opinión pública quedaría reducida a muy pequeñas proporciones. Pero, consultado por nosotros, nos expresó ese ilustre servidor de la República, a más de su gratitud personal por quienes en el Congreso y fuera de él han propulsado la reforma, y de su acatamiento a lo que con arreglo a nuestras atribuciones constitucionales resolvamos, su decisión inquebrantable de declinar—y en ello se mantiene dentro de la jurisdicción de su derecho—, cualquier prolongación de su propio mandato como Jefe del Estado.

Ambos Poderes coinciden, pues, en el concepto de que la reforma sobre la cual vuestra Comisión Especial dictamina, debe ser pospuesta, para que en mejor oportunidad el país la considere y la incorpore a nuestros cánones constitucionales.

Comisión Especial del Congreso Constitucional.—Sala de Comisiones, San José, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta.

Ernesto Martin *Bernardo Benavides* *Horacio Castro*

San José, 24 de julio de 1940.

NOTA: El Director de esta Revista, ahora que el proyecto ha sido virtualmente retirado, se toma la libertad de definir su posición en este trascendental negocio, que no es otra que la misma del Dictamen que antecede; y está de acuerdo en casi todo lo dicho por los señores Licenciados don Alberto Brenes Córdoba y don Manuel Antonio Zamora y el brioso polemista y escritor don Mariano Tovar, en las opiniones por ellos emitidas en la prensa por esos días. Estamos pues, porque se extienda el período de ejercicio de los Poderes Públicos a seis años, a contar del actual del Dr. Calderón Guardia, inclusive, y entendemos que cualquier dificultad legal puede obviarse con un plebiscito libérrimo donde se conozca efectivamente la voluntad popular, sin presión de arriba desde luego pero también sin presión demagógica de abajo: que se emita lisa y llanamente el voto, puro, libre de influencias.—**J. V.**

Ensayo de crítica histórica

"La verité, toute la verité, rien que la verité"

Por el Prof. don José Dávila Solera

Hay que ver, en todas las cosas, todo lo que hay: ni más ni menos. La pasión falsea hasta las más insignificantes apreciaciones de las cosas y las acciones más triviales. Evitemos "las mentiras de la conciencia"; así se llamaron un tiempo las apreciaciones, productos de prejuicios o falseadas por las pasiones y aun por la emoción. Una vez no reconocí mi sombrero algo ajado, por pensar que era el de un amigo cuyo sombrero yo juzgaba peor que el mío; y en tiempo de gran agitación política un grupo de amigos presenció conmigo carreras y emociones con gritos en un grupo de jóvenes y señoritas que exclamaban "ya lo traen" y pensamos todos sin decir nada: "lo que traen debe ser un herido o muerto o el agresor . . ." y resultó que era un piano traído en hombros, esperado ansiosamente por los muchachos para un baile. La ilusión nuestra fué completa.

Vamos a consignar algunas falsedades históricas que subsisten aún entre nosotros.